

**ACTA COMPLEMENTARIA N° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FACSO – UNA)**

El **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, en adelante, **MINNA** representado en este acto por el Sr. **Ministro, DR. WALTER EMILIO GUTIÉRREZ** por una parte; y por la otra parte; la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** en adelante, **FACSO – UNA**, representada por la **Decana, Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS**, suscriben el presente Acta Complementaria que pasa a formar parte del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional vigente, que se regirá por lo dispuesto en las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA.OBJETO**

El presente Acta Complementaria tiene por objeto establecer los mecanismos específicos de cooperación entre EL MINNA y LA FACSO UNA, para la implementación de pasantías universitarias de estudiantes de la Carrera de Trabajo Social en los distintos programas, servicios y dependencias del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, conforme a lo establecido en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas instituciones.

Las pasantías universitarias tienen como finalidad fortalecer la formación integral de los estudiantes, promoviendo la integración de conocimientos teóricos y prácticos en contextos institucionales reales, contribuyendo a su desarrollo profesional y al mismo tiempo al fortalecimiento de las acciones institucionales del MINNA.

**CLÁUSULA SEGUNDA. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las actividades de pasantía se desarrollarán en dependencias, programas y servicios del MINNA que se encuentren vinculados al ejercicio profesional del Trabajo Social, priorizando espacios de atención, acompañamiento familiar, protección y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes.

**CLÁUSULA TERCERA. PLAN SIMPLIFICADO DE PASANTÍAS**

Cada grupo o cohorte de estudiantes deberá presentar un Plan Simplificado de Pasantías Universitarias, conforme al formato establecido por el MINNA. El plan incluirá: denominación, objetivos, duración, actividades principales, nómina de estudiantes y tutores académicos.

**CLÁUSULA CUARTA. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

**El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), a través de la Dirección del Instituto Técnico Superior de Niñez y Adolescencia (DITSNA), se compromete a:**

a) Designar enlaces técnicos de las dependencias del MINNA seleccionadas para la coordinación, acompañamiento y supervisión de las actividades involucradas en la implementación de las pasantías universitarias de estudiantes de la Carrera de Trabajo Social.

b) Articular acciones para facilitar los recursos humanos, técnicos y locativos disponibles, sin perjuicio de las actividades propias de su objeto institucional, con el fin de posibilitar que los estudiantes desarrollen sus prácticas preprofesionales o pasantías universitarias en entornos reales de intervención, promoviendo aprendizajes significativos en el marco de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
FACSO - UNA

Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera  
Ministro  
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia